# DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Señor(a)
**DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) DE GESTIÓN HUMANA Y CARRERA ADMINISTRATIVA**
Contraloría de Cundinamarca

**Asunto**: Designación como supervisor(a) del Contrato No. 006-2026

Me permito informarle que a partir de la fecha se designa supervisor(a) del contrato de la referencia para realizar el seguimiento a la ejecución y liquidación del siguiente proceso:

| OBJETO | No. CONTRATO/AÑO | CONTRATISTA |
|---|---|---|
| **ADQUISICIÓN DE PRENDAS INSTITUCIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA** | 006 de 2026 | **SUPERIOR DE DOTACIONES SAS**<br>**Nit. 830.144.875-7** |

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan la supervisión de contratos suscritos por la Contraloría de Cundinamarca, deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de los mismos. Lo anterior con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

El ejercicio de dicha actividad debe adelantarse con sujeción a las disposiciones legales vigentes y a lo establecido en el Manual de Contratación de la Contraloría de Cundinamarca, velando en todo caso por la ejecución del contrato en los términos pactados e igualmente por la vigencia de las garantías.

La Contraloría de Cundinamarca reconoce que esta designación, se hace por las calidades personales y profesionales del designado, razón por la cual parte de la presunción de buena fe para el manejo de todos los asuntos propios del contrato. Así las cosas, desde la Dirección Administrativa y Financiera se insta a los funcionarios que ejerzan la supervisión a mantenerse actualizados en lo relacionado con el sistema de compras y contratación pública a través de los diferentes cursos virtuales brindados por Colombia Compra Eficiente mediante el siguiente link:

https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2255 podrán acceder a los mismos.

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución 0135 DC del 15 de junio de 2023 y actualizado en Resolución 059 DC del 26 de septiembre de 2025, en su numeral 15.2. Supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato. En caso de requerirse apoyo a la supervisión del presente contrato el supervisor designará el funcionario que considere idóneo para realizar tal actividad, la cual deberá comunicarse.

Cordialmente,

**Clara Isabel Vega Rivera**
Secretaria General

**Elaboró:** Shirley Astrid Ojeda Bustos - Profesional Universitario - DAF